

25

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Septiembre Veintiuno (21) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ARBEY MENDEZ GONZALEZ
DEMANDADO: FERNANDO HUERTAS OSORIO
RAD: 2015-00177-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado en oficio No. 1611, procedente del Juzgado Doce Civil Municipal de Ibagué, hoy Transitorio de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, para los fines que haya lugar. (Vista a folio 24 del C.2).

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARÍA HILDA VERGAS LÓPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El anterior auto se notifica hoy a las partes por
Estado No. _____
Fecha: _____
El Secretario:
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El _____ quedó debidamente ejecutoriada la providencia anterior, Con _____ sin _____ Recurso.
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA Secretario

24

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
PALACIO DE JUSTICIA - OFICINA 804 TEL: 2622336
IBAGUÉ - TOLIMA

Ibagué, 09 de Agosto de 2021

OFICIO No. 1611

Al contestar favor citar la
Referenda completa del proceso

Señor(es):
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Referencia:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO FINANADINA S.A. NIT. 860.051.894-6
Demandado:	ARBHEY MENDEZ CC. 93.378.372
Radicación:	73001-41-89-002-2016-01216-00

Para los fines pertinentes, le comunico que este Despacho en proveído de Marzo 19 de 2021, decretó la terminación del proceso por **DESISTIMIENTO TACITO** y ordenó el levantamiento del crédito que persigue el demandado ARBEY MENDEZ, en el proceso ejecutivo hipotecario adelantado por ARBEY MENDEZ contra FERNANDO HUERTAS OSORIO, con radicado N° 730014002200120150017700, que cursa en ese despacho.

La medida de embargo fue comunicada mediante oficio N° 724 de Marzo, 06 de 2019.

NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Atentamente,


NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
Secretaria

45-2